

**ALEIDER GARCIA SOTO alias "PRIMO"** diligencia del día -21 de febrero de 2013-, en el proceso de UI-34.099 seguido contra PIEDAD ZUCCARDI .

**(MINUTO28:02)**

**PAG.11 PARR.5**

PROCURADOR: "Ehhh, señor Oneider (sic). Cuando usted concedió esas entrevistas ¿usted sabía leer?"

ALEIDER GARCIA SOTO alias PRIMO: "Estaba apenas haciendo los primeros días de la primaria. "

PROCURADOR:" cuando usted concedió esas entrevistas ¿tenía alrededor algún amigo suyo, compañero postulado?"

ALEIDER GARCIA SOTO alias PRIMO:" El día ese estaba el señor Eugenio Reyes."

PROCURADOR: "¿Cómo sabía él que lo que usted decía era lo que se consignaba?"

ALEIDER GARCIA SOTO alias PRIMO: "Porque la que estaba escribiendo era la que nos vino a hacer la entrevista".

**(MINUTO28:34)**

Informe No. 0628 del 28 de enero de 2013, **ALEIDER GARCIA SOTO alias "PRIMO"** es mencionado como autor de una entrevista **MANUSCRITA**, rendida el 18 de octubre de 2012. Alias PRIMO, para la fecha de la entrevista MANUSCRITA, NO tenía conocimientos en lectura ni en escritura.

El informe 0628 del 28 de enero de 2013 resultó ser una labor de policía judicial completamente desorientadora, cuestionable y muy censurable porque la llamada fuente original no es más que una labor ineficaz y perjudicial para los cometidos del proceso penal.

No hay duda que las entrevistas de alias GEÑO y alias PRIMO, sumadas a lo ocurrido con alias NEVER, son hechos inductores

a error, con capacidad de que el operador judicial incurra en una equivocación. En el caso de los dos primeros mencionados, sus entrevistas son falsas en cuanto a contenido ya que lo que ellas informan no coinciden con lo que fue ratificado bajo juramento.